

ACTIVIDAD INICIAL			
COMPONENTE	ACTIVIDAD	FECHA FIN	RESPONSABLE
3. Atención al Ciudadano	Documentación de protocolos para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano	Junio 2019	Dirección de Gestión Institucional - Servicio al Ciudadano
4. Transparencia y acceso a la información pública	Ajustar el Esquema de publicación de información, incluyendo en responsable de la información y la fecha de generación de la información y adoptarlo por medio de acto administrativo o documento equivalente.	Junio 2019	Comunicaciones
	Adoptar el Índice de Información Clasificada y Reservada, por medio de acto administrativo o documento equivalente.	Junio 2019	Centro de Protección de Datos
MODIFICACIÓN			
COMPONENTE	ACTIVIDAD	FECHA FIN	RESPONSABLE
3. Atención al Ciudadano	Documentación de protocolos para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano	Noviembre 2019	Dirección de Gestión Institucional - Servicio al Ciudadano
4. Transparencia y acceso a la información pública	Ajustar el Esquema de publicación de información, incluyendo en responsable de la información y la fecha de generación de la información.	Julio 2019	Comunicaciones
	Adoptar el Índice de Información Clasificada y Reservada.	Julio 2019	Centro de Protección de Datos
JUSTIFICACIÓN			
3. Atención al Ciudadano	Se hace necesario ampliar el plazo, de manera que se disponga del tiempo necesario, para articular las actividades de atención al ciudadano, con los nuevos protocolos para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano.		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
MODIFICACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

JUSTIFICACIÓN		
<p>4. Transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>La Procuraduría General de la Nación, como garante del derecho de acceso a la información pública consagrado en la Ley 1712 de 2014, ha establecido el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA como el mecanismo para medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados. Entre los requisitos evaluados en el ITA se establece la adopción y publicación de los siguientes instrumentos de gestión de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de activos de información • Esquema de publicación de información • Índice de información clasificada y reserva • Tablas de retención Documental <p>De acuerdo con los lineamientos de la Procuraduría, la información incluida en el Registro de activos de información, en el Índice de información clasificada y reservada y en el esquema de publicación de información, debe ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental.</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo con la instrucción de la Procuraduría, se requiere articular la información incluida en el Registro de activos de información, en el Índice de información clasificada y reservada y en el Esquema de publicación de información con las Tablas de retención Documental.</p> <p>Con el fin de adelantar la propuesta de articulación requerida, se requiere ampliar el plazo de la actividad para realizar la revisión, ajuste y adopción del Esquema de publicación de información y el Índice de información clasificada y reservada.</p>	
<p>Revisó: Cargo: Jefe Oficina de Planeación Firma: ORIGINAL FIRMADO</p>	<p>Aprobó: Rodolfo Enrique Amaya Kerquelen Cargo: Director General Firma: ORIGINAL FIRMADO</p>	<p>Fecha de aprobación: Junio 28 de 2019</p>